AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ EDICTO Nº 127 PROVIDENCIA Nº AS-AZA-38

16 de Julio de 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

RESUELVE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CIENTO NUEVE BALBOAS CON 62/100 (B/.109.62) correspondiente al 2% del valor CIF total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 43/100 (B/.5,481.43) de la mercancía descrita como (02) RELOJ DE LA MARCA TISSOT y La cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como (02) RELOJ DE LA MARCA TISSOT mercancías incautada en el área de carriles y del Aeropuerto Internacional de Tocumen, JEYMMY TORRES con numero de guía H0567061

en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

/C | \

/c | \

	(fdo.) LIC. LIONEL B. MADERO R. Administrador Regional de Aduanas Zona Aeroportuaria
monto de la fianza a consignar; se fija el preser esta Administración en las oficinas de la Direcció	rio del derecho protegido, de la Providencia que fija el nte EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de nn de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de
Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséi (2024). LIONEL B. MADERO R Administrador Regional de Aduanas Zona Aeroportuaria	ANGEL BATISTA Secretario Ad-Hoc
Se fija el presente EDICTO a las 10.05 de la 2000 del día de hoy 29 del mes de 5.00 de dos mil veinticuatro (2024).	
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticuatro (2024).	
LBMR/ab	